



DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y LLEVAR A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NÚMERO NO. AD/COBAEV/07/20, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2020, reunida el área usuaria integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de exceptuar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley Número **AD/COBAEV/07/20, la contratación del servicio de mantenimiento, suministro, aplicación y/o colocación de materiales en baños de 11 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, tiene por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo, que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley General de Educación.

En este contexto, es obligación de la Institución proporcionar instalaciones adecuadas para desarrollar la relación de enseñanza-aprendizaje entre la comunidad educativa, siendo responsabilidad del Organismo, entre otros, llevar a cabo el servicio de mantenimiento de las instalaciones con la finalidad de que sean eficientes para la impartición del servicio educativo.





FUNDAMENTO

La presente Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública Nacional, se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, **41 Fracciones II y V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 71 y 79 del Reglamento de la Ley en mención, que a la letra dicen:

"Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

"Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios".

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse."

"Artículo 41.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:





...II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor".

...V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla".

"Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

(...)

En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza".

"Artículo 79.- En los procedimientos de adjudicación directa, a efecto de garantizar lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley, la dependencia o entidad considerará la información contenida en el registro único de proveedores, en los términos que para tal efecto establezca la Secretaría de la Función Pública".

EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

El **Artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos de: licitación pública; invitación a cuando menos tres personas y; adjudicación directa aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones para el Estado, se expone lo siguiente:

- a) Que en el caso de la licitación pública no se considera su selección por los argumentos y justificaciones más adelante descritos.

Recursos Materiales y Servicios
Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 3320





b) Que la invitación a cuando menos tres personas, no se selecciona debido a que está en peligro la salud y no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar dicho procedimiento.

c) Se selecciona la modalidad de adjudicación directa, bajo los fundamentos y motivaciones que a continuación se describen.

JUSTIFICACIÓN

El **Coronavirus COVID-19** es una enfermedad infecciosa que pone **en riesgo la salud** y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

Ante esta emergencia sanitaria por el **Coronavirus COVID-19**, la Dirección General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal ha recomendado ciertas medidas de prevención, **como lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, a fin de evitar la propagación del virus.**

Al respecto, la Dirección de Operación Regional del Colegio de Bachilleres, como parte de su Plan de Mantenimiento Anual, a inicio de año se dio a la tarea de verificar la infraestructura física de **los servicios sanitarios** de los 71 planteles educativos distribuidos en 8 Coordinaciones de Zona, detectándose que derivado del desgaste normal por el uso y transcurso del tiempo, algunos núcleos de los servicios sanitarios presenten deterioro, dando lugar a desperfectos e incluso imposibilidad de uso que representan una amenaza para la seguridad y salud de los alumnos y profesores.

Los planteles que derivado de su revisión física presentaron mayor deterioro y requerían urgentemente se les proporcionara mantenimiento a sus núcleos de los servicios sanitarios fueron los siguientes:

CLAVE	PLANTELE
01	Pueblo Viejo
09	Tamiahua
15	Piedras Negras
16	Catemaco
20	Soledad de Doblado
40	Joachín
41	Chontla
45	Soteapan





47	Amatlán de los Reyes
54	Jalacingo
57	Maltrata

Sin embargo, a este Organismo **no le fue posible atender dichas necesidades de acuerdo a lo programado**, toda vez que con motivo de la Jornada Nacional de Sana Distancia derivada de la pandemia, se suspendieron las actividades presenciales académicas y docentes, a partir del 23 de marzo del año en curso, en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional; así como, aquellas de los tipos **medio superior y superior** dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el Acuerdo Número 02/03/20.

Asimismo, fue necesario reducir el personal de Oficinas Centrales durante el periodo marzo-agosto, retrasando el proceso para la contratación de los servicios de mantenimiento de los núcleos sanitarios.

Es importante mencionar, que el buen funcionamiento de los servicios sanitarios es obligatorio para cubrir las medidas sanitarias señaladas por la Secretaría de Salud Federal; la cual, como ya se mencionó con antelación, recomendó como una de las medidas de prevención **lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón**, a fin de evitar la propagación del coronavirus, una vez que se reanuden las actividades en semáforo verde, cuya fecha exacta no se ha proporcionado por las autoridades competentes; sin embargo, es indispensable que los servicios sanitarios estén en condiciones de uso, a fin de salvaguardar la salud de los educandos y del personal docente y administrativo.

Considerando los elementos antes mencionados, y con la finalidad de llevar a cabo el mantenimiento, suministro, aplicación, y/o colocación de materiales de baños de 11 planteles del Organismo, y de acuerdo al presupuesto asignado, se observa que lo procedente es efectuar un procedimiento licitatorio en la **modalidad de Licitación Pública**; sin embargo, no es factible realizar dicho procedimiento debido a que los mantenimientos en mención se requieren de manera inmediata; toda vez que el mal funcionamiento de los servicios sanitarios origina que existan focos de infección al momento de que se reanuden las actividades presenciales, provocando que se ponga **en riesgo la INTEGRIDAD, LA SALUBRIDAD y el BIENESTAR de los alumnos, personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, asimismo, este Organismo **NO CUENTA CON EL TIEMPO SUFICIENTE** en razón de que para efectuar una licitación





pública se requieren al menos 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria para efectuar la presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo establecido por el Artículo 32 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Otro factor determinante, que impide que no se cuente con el tiempo suficiente para realizar el procedimiento licitatorio, es la complejidad de los trabajos a realizar, los cuales requieren de al menos 60 días para su desarrollo y conclusión, y ante la proximidad del cierre contable y presupuestal del ejercicio fiscal 2020, el cual da inicio a partir del mes de noviembre del citado año, difícilmente se podría realizar en tiempo y forma el trámite para la comprobación de los trabajos y pagos correspondientes.

En este contexto, y considerando que los recursos a devengar son aportaciones federales, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante Oficio Circular número SSE/1003/2018 de fecha 4 de septiembre del año en curso (**Se anexa documento de referencia**), recomendó a las Dependencias y Entidades implementar las acciones necesarias con el objeto de devengar los recursos ministrados por la Federación por concepto de aportaciones federales en tiempo y forma, con la finalidad de asegurar el ejercicio de los recursos de manera adecuada y evitar un subejercicio presupuestal al término del año; y en caso, de efectuar una licitación pública, en el tiempo establecido difícilmente se podrían llevar a cabo debido a la proximidad del cierre contable, considerando las necesidades existentes en los planteles, sería riesgoso no atenderlas y al mismo tiempo ocasionar un subejercicio presupuestal.

Por lo antes expuesto, y debido a que existen **dos nexos causales** directos que imposibilitan a este Organismo a efectuar un procedimiento licitatorio en la modalidad de Licitación Pública, **lo procedente es llevar a cabo dicha contratación mediante Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública.**

Considerando lo anterior, y con la finalidad de atender la eventualidad de forma expedita, ya que de no ser así, se **pondría en riesgo la INTEGRIDAD, LA SALUBRIDAD y el BIENESTAR de los alumnos y servidores públicos**, se procedió a realizar una Investigación de mercado a fin de obtener las mejores condiciones para el Organismo en cuanto a **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, a fin de verificar el costo por concepto del servicio de mantenimiento, solicitando para tal efecto diversas cotizaciones, obteniéndose la siguiente información:





CUADRO COMPARATIVO

PARTIDA	PLANTEL	DESCRIPCIÓN	GRUPO CONSTRUCTOR	LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ARACELY HERNÁNDEZ QUINTO, NICA CONSTRUCCIONES	GRUPO CONSTRUCTOR DE CARRETERAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA HONORIO, S.A DE C.V.
			IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	01 PUEBLO VIEJO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$432,044.32	\$453,646.54	\$496,850.97	\$514,132.74	\$521,063.71
2	09 TAMIAHUA	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$244,343.56	\$260,777.92	\$283,438.53	\$290,768.84	\$354,298.16
3	15 PIEDRAS NEGRAS	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$289,701.63	\$269,548.47	\$314,893.02	\$299,778.21	\$251,914.42
4	16 CATEMACO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$284,891.42	\$264,899.04	\$250,120.16	\$297,386.65	\$312,650.20
5	20 SOLEDAD DE DOBLADO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$269,961.56	\$234,749.18	\$258,224.10	\$279,351.52	\$322,780.13
6	40 JOACHÍN	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$240,720.39	\$227,094.71	\$258,887.97	\$270,242.70	\$323,609.96





7	41 CHONTAL	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$323,609.84	\$343,026.43	\$375,387.41	\$385,095.71	\$469,234.26
8	45 SOTEAPAN	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$291,146.54	\$263,537.82	\$251,203.81	\$298,676.20	\$314,004.76
9	47 AMATLÁN DE LOS REYES	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$214,434.29	\$188,100.25	\$197,505.26	\$223,839.30	\$246,881.58
10	54 JALACINGO	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$402,564.24	\$350,055.86	\$371,059.21	\$416,566.47	\$463,824.01
11	57 MALTRATA	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, APLICACIÓN Y/O COLOCACIÓN DE MATERIALES EN BAÑOS DE 11 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.	\$280,163.30	\$265,417.86	\$308,450.95	\$292,451.16	\$246,760.76

*MONTOS INCLUYEN IVA

* LOS TRABAJOS MENCIONADOS SE REALIZARÁN EN UN LAPSO DE TIEMPO DE 50 A 60 DÍAS

En este contexto y de acuerdo al análisis y evaluación de los resultados obtenidos de la investigación de mercado, el Organismo considera procedente adjudicar en la forma siguiente:

De las 11 partidas, que se obtuvo cotizaciones, para la contratación de los **servicios de mantenimiento, suministro, aplicación y/o colocación de materiales en baños de 11 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que se relacionan en el cuadro comparativo que antecede se adjudican de la siguiente manera:





Las partidas **1, 2 y 7** a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.**, por haber presentado en las mismas los precios más bajos.

A la empresa **COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V.**, las partidas **3 y 11** por haber ofertado en éstas los precios más bajos.

Las partidas **4 y 8** a la **C. ARACELI HERNÁNDEZ QUINTO NICA CONSTRUCCIONES**, toda vez que en éstas ofrecen los precios más bajos.

A la empresa **LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, las partidas **5, 6, 9 y 10**, por haber ofertado en éstas los precios más bajos.

Además presentan las mejores condiciones para esta Institución por los servicios señalados con antelación, ya que se obtendrían los siguientes beneficios:

- Proporcionarían los servicios con la debida oportunidad y la calidad requerida por el Organismo, ya que dichos prestadores de servicios cuentan con la capacidad de respuesta inmediata de acuerdo al tiempo de entrega acordado.
- Aunado a lo anterior, el giro comercial de los prestadores de servicios adjudicados es, entre otros, los servicios de construcción y mantenimiento a infraestructura de inmuebles, contando con amplia experiencia en el ramo.

En vista de lo anterior, se desprende que el precio por los servicios que ofrecen las personas físicas y morales **GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.**, **COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V.**, **ARACELI HERNÁNDEZ QUINTO NICA CONSTRUCCIONES** y **LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, es acorde al precio de mercado y a las necesidades que requiere este Organismo en cuanto a la calidad y oportunidad de la entrega de los servicios.

Es importante mencionar, que dicha contratación cumple con los siguientes criterios:

Economía: Este precepto se cumple al adjudicar a los prestadores de servicios que presentaron las propuestas económicas más bajas, toda vez que las cotizaciones que exhibieron las empresas **GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.**, **COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V.**, **ARACELI HERNÁNDEZ QUINTO NICA**





CONSTRUCCIONES y LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., son por un importe inferior, en relación a la segunda propuesta más baja de las cotizaciones presentadas, lo cual representa un ahorro para la Institución.

Eficacia: Las empresas adjudicadas entregarán en tiempo y forma los servicios contratados, contando con amplia experiencia en la prestación de los servicios de construcción y mantenimiento a Infraestructura de inmuebles, ya que dichos servicios los entregarán dentro del término y en el horario que establezca el Organismo, ello de conformidad con el área solicitante, teniendo así garantizada la capacidad de respuesta inmediata.

Transparencia e imparcialidad: Estos preceptos se cumplen toda vez que el criterio de imparcialidad se lleva a cabo, en virtud de que se revisaron, analizaron y evaluaron **5 propuestas** económicas (cotizaciones).

RESULTADO

Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los prestadores de servicios mencionados, el Organismo determina, a través del **área usuaria**, integrada para el presente acto por los **CC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, consideran adjudicar las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, 9, 10 y 11**, en los términos siguientes:

1.- Se adjudican las **Partidas 1, 2 y 7**, relativas a los **servicios de mantenimiento a los núcleos sanitarios de los planteles 01 Pueblo Viejo, 09 Tamiahua y 41 Chontla**, cuya descripción y especificaciones de los servicios se señalan en el **Anexo Único**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.**, con los precios por partida que enseguida se relacionan:





PART.	PLANTELO	UNIDAD DE MEDIDA	GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.		
			P. UNIT.	IVA	TOTAL
1	01 Pueblo Viejo	Paquete	\$372,452.00	\$59,592.32	\$432,044.32
2	09 Tamiahua		\$210,641.00	\$33,702.56	\$244,343.56
7	41 Chontla		\$278,974.00	\$44,635.84	\$323,609.84

2.- A la empresa COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V., se adjudican las Partidas 3 y 11, relativas a los servicios de mantenimiento a los núcleos sanitarios de los planteles 15 Piedras Negras, y 57 Maltrata, cuya descripción y especificaciones de los servicios se señalan en el Anexo Único, documento que forma parte integral del presente Dictamen

PART.	PLANTELO	UNIDAD DE MEDIDA	COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V.		
			P.UNIT.	IVA	TOTAL
3	15 Piedras Negras	Paquete	\$217,167.60	\$34,746.82	\$251,914.42
11	57 Maltrata		\$212,724.79	\$34,035.97	\$246,760.76

3.- Se adjudican las Partidas 4 y 8, relativas a los servicios de mantenimiento a los núcleos sanitarios de los planteles, 16 Catemaco y 45 Soteapan, cuya descripción y especificaciones de los servicios se señalan en el Anexo Único, documento que forma parte integral del presente Dictamen, a la C. ARACELY HERNÁNDEZ QUINTO NICA CONSTRUCCIONES, con los precios por partida que enseguida se relacionan:

PART.	PLANTELO	UNIDAD DE MEDIDA	ARACELY HERNÁNDEZ QUINTO NICA CONSTRUCCIONES		
			P.UNIT.	IVA	TOTAL
4	16 Catemaco		\$215,620.83	\$34,499.33	\$250,120.16
8	45 Soteapan		\$216,555.01	\$34,648.80	\$251,203.81

4.- Se adjudican las Partidas 5, 6, 9 y 10, relativas a los servicios de mantenimiento a los núcleos sanitarios de los planteles 20 Soledad de Doblado, 40 Joachín, 47 Amatlán de los Reyes y 54 Jalacingo, cuya descripción y especificaciones de los servicios se señalan en el Anexo Único, documento que forma parte integral de este Dictamen, a la empresa LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS,





S.A. DE C.V., con los precios por partida que enseguida se relacionan:

PART.	PLANTELO	UNIDAD DE MEDIDA	LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		
			P.UNIT.	IVA	TOTAL
5	20 Soledad de Doblado	Paquete	\$202,369.98	\$32,379.20	\$234,749.18
6	40 Joachín		\$195,771.30	\$31,323.41	\$227,094.71
9	47 Amatlán de los Reyes		\$162,155.39	\$25,944.86	\$188,100.25
10	54 Jalacingo		\$301,772.29	\$48,283.57	\$350,055.86

Al efecto, se apercibirá a las personas físicas y morales **GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V., ARACELY HERNÁNDEZ QUINTO NICA CONSTRUCCIONES y LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, a que comparezcan ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el Instrumento Legal relativo.

FORMA DE PAGO

El precio que se pagará a las personas físicas y morales adjudicadas será por los siguientes importes totales, debiéndose cubrir éstos a los prestadores de servicios adjudicados en una sola exhibición una vez entregados los servicios en comento.

GRUPO CONSTRUCTOR IMPLUVIUM, S.A. DE C.V.	\$999,997.72
COMPAÑÍA HONORIO, S.A. DE C.V.	\$498,675.18
ARACELY HERNÁNDEZ QUINTO, NICA CONSTRUCCIONES	\$501,323.97
LEFL ARQUITECTOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
TOTAL:	\$2,999,996.87

IVA INCLUIDO

Los servicios a proporcionar por los prestadores, es de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria en la partida **35100001 Conservación y mantenimiento de inmuebles (Edificios públicos) de recurso federal**.





El presente Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en Sesión Extraordinaria del mismo.

En términos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez autorizado el Dictamen por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo, será sometido el presente Instrumento Legal para autorización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

Así lo determinan los integrantes del área usuaria los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo y **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, reunidos para dictaminar la procedencia técnica y económica para exceptuar el procedimiento de Licitación Pública Nacional y llevar a cabo mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de Ley, **el servicio de mantenimiento, suministro, aplicación y/o colocación de materiales en baños de 11 planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente, todos los que en él intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

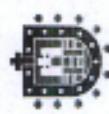
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO
MUÑOZ QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaría
de Educación



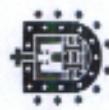
ANEXO ÚNICO

三

110



**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**Secretaría
de Educación**



10





VERACRUZ
Gobierno
de Estado

 SEV
Secretaría
de Educación



SEV
Secretaría
de Educación

L	C	PLATEA	PIRATA JERUSALEN	PIRATA JERUSALEN	PIRATA JERUSALEN	PIRATA JERUSALEN
0	0	0	0	0	0	0



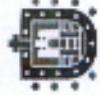
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaría
de Educación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



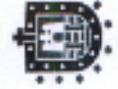
三
三

BAJOS DÍAS DE VIDA

三



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



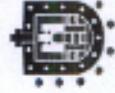
COBAEV
VERACRUZ



ARTÍCULO	DETALLE	ARTÍCULO	DETALLE	ARTÍCULO	DETALLE	ARTÍCULO	DETALLE
1.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PINTA, PINTA UNA ALTAURA, DE 3 METROS INCLUIDO, BASES DE PINTURA O PINTA RESISTENTE, RETRO DE PINTURA DE SUELTOS, PINTURA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA CERA DE SEÑALADA AL GRADO NÚMERO INDICATIVO, CERTIFICADO AICA INSTITUTO SALITRE NICA COPIA, APLICACIÓN DE LOS CERAS DE PINTURA NÚMERO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 998, 999, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1805, 1						



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



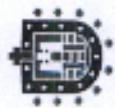
Secretaría
de Educación



**COBAEV
VERACRUZ**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

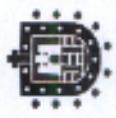


**Secretaría
de Educación**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaría
de Educación



23

卷之三



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

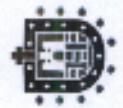
SEV
Secretaria
de Educació



Secretaría
de Educación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



100



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaría
de Educación



COBAEV

24

Secretaria
de Educação



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



de Educación

Laptops 145M05



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ

CANT.		DETALLE		DESCRIPCION DEL SUMINISTRO			IMPORTE			PRECIO UNITARIO			IVA			TOTAL			EMPRESA		
1	1			REFILADO DE LLAVES DE LLAMASAS INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAMA ANCHORAZO INCENDIOS, NARANJAADO, NRO. 0245, NOA, JUEVES, RETIRO DE LLAVAS, PLUMAS DE ALUMINIO, MATERIALES, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 PEZAS																	

REFILADO DE LLAVES DE LLAMASAS INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAMA ANCHORAZO INCENDIOS, NARANJAADO, NRO. 0245, NOA, JUEVES, RETIRO DE LLAVAS, PLUMAS DE ALUMINIO, MATERIALES, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 PEZAS

REFILADO DE LLAVES DE LLAMASAS INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVE TABLERO INSERIBLE EN LLAMASAS, NOA, PL-103, CON CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, MTA, COF-5, PARA DISPOSITIVOS DE LLAVES NO UTILIZADOS, COLOCACION, SILENCIADOR ANTI-HEMBRITA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 PEZAS

SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE AGUA ANTIBURBIA PARA DESCHARGEOTODOS, NRO. B-345-5 LBS 30L X 15, XDN - MARTILLADA, PICA HEAVY, 2VOL/VE, MATERIAL DE FUNDICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 PEZAS

SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADERO DE BAÑO A GRANDE DE 500ML, NRO. 64567, COLOR M-101, PICA, SINTERLY, CLARK, 2VOL/VE: MATERIAL DE FUNDICIÓN, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 1 PEZA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADERO DE TAPAS, HIGIENICO EN BOLLO, NRO. 64205, COLOR M-101, PICA, SINTERLY, CLARK, 2VOL/VE: MATERIAL DE FUNDICIÓN, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 1 PEZA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPACHADEROS DE TONELA EN BOLLO, NRO. 93221, COLOR M-101, PICA, SINTERLY, CLARK, 2VOL/VE: MATERIALES DE FUNDICIÓN, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA, PANITO DE BOMBA, HERRAMIENTA Y TLN PLIQUE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 PEZAS

LIMPIEZA EXA DE MARCOS Y PEGOS CON RECOMENDADA CHAMPIÑON, RETROVISOS U ESPEJO, A BASE DE AGUA Y JABÓN EN AQUAV, 100-1000, MATERIAL, MANDO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 40 PEZAS

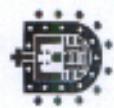


VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**

SE
Secretaría
de Educación

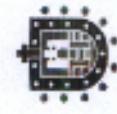


100





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



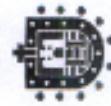
Secretaría
de Educación





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ

DETALLE DE LA SUBASTA						
ARTICULO	PLANTILLA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO
1	PLANTILLA	SUSTITUCIÓN DE 1 MINISTERIO DE JUNIÓN CON FOGO, INCLUYE: MATERIALES TIPO Gabinete para servidores de 120W, DE 120W, CON CLAVES DE ACERO Y SELLA ELÉCTRICA, AGUA CALIENTE Y FRÍA, PISO, MESA, LAJILLAS PARA GABINETE, TELAJUE, 2 TUBOS LLO DE 12W CAJA 1000, DESMONTABLE, RETRO, GS LUMINARIAS SOSTENIBLES POR LED, MUEBLES MADERA, SANTURAS, COLOCACIÓN DE LUMINARIAS /COMPAÑIA ELECTRICA, MUEBLES DE OFICINA, HERRAMIENTA, ARMOARIO, PAPELERA, PRUEBAS, GS HOMOLOGACION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU DORMITORIA DIFUSIÓN, 3 PLAZAS SALINA, ELECTRICA PARA ILUMINACIONES DE ASESORIA A CENTRO D'ABOGADOS, SCARAB PROTO YO PLUMON, INCLUISTE: MATERIALES DISEÑO DE 12 Y 19 PES, LS ETC, CARRETERAS, CACAS DE 4000 KG, TAPAS, CHULUPA, CONDENSADORES, CALIBRADO EN CABLE TMW CAL-10-12-14 KG, CRISTALUX O SIMILAR, MATERIALES, MAND DE OBRA, FABRICACION, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO Y TECNO, LE ARRIENDO PARA SU CORRECTA DIFUSIÓN, 3 PLAZAS SOPORTE DE PELA CON APAGADOR SONELLO, UNICO, ANEXOS, RESELVO LUNA CEN MCA, AVIACION, CLOTA, BANCO O MUEBLE, MUEBLE DE OFICINA, ACCESORIOS, 1 PLAZA CONSERVACION, PRENSAS DE PARCHONAMIENTO, MATERIALES DE DISEÑO, MUEBLE DE OFICINA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA DIFUSIÓN, 1 PLAZA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO



CÓDIGO	PLANTILLA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL	IMPRESA	
4	4	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN PUERTAS Y PROTECCIONES METÁLICAS INCLUYE: APLICACIÓN DE PRIMERADO ANTICORROSION EN ZONAS COBRIZAS, APLICACIÓN DE PINTURA CON DIPENSADORA Y PISTOLA, RETIRO DE RESIDUOS SUELTOS, LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PROTECCIÓN DEL AREA (DE TRABAJO), ATORNILLOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ALQUILER DE LLAVES DE CONTROL ANGULAR Y MANGUERA METÁLICA NECA, COTILEX PARA TUGORO, AFILADO DE PIEZAS, PLUMAZO DE FUNCIONAMIENTO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>REEMPLAZO DE DE LLAVES DE CONTROL Y MANGUERAS EN LAVAJEROS (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL, ASUJETAR Y MANGUERA, METALICA NECA, COTILEX PARA LAVABO, RETIRO DE PIEZAS, PALETAS DE ALIMENTACIÓN, MATERIALES, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 JEROS)</p> <p>REEMPLAZO DE LLAVES DE JAVANOS (INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE CONTROL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 JEROS)</p> <p>REEMPLAZO DE FUNCIONAMIENTOS, MATERIALES, COLOCACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 JEROS</p> <p>REFACCION DE CLAVE-LLAVO INCLUYE : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVE-TACADO REUSCABLE EN LAVADO, NOD. HLA-131, CON CUBIERTA DE ALTAZ INCREIBLE, INCAL COHER, PARA GRIFICOS DE LLAVES NO UTILIZADOS, COLOCACION, SILENCIO ANTI-EMIGOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 4 JEROS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARJAS DE AGUA ANGULAR PARA USO DOMESTICO NOD. D-266-5 DE 20.5 X 30.500, SATINADA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES DE FUNDICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 JEROS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPIRADORES DE JABÓN A GRANEL DE SÓLIDO NOD. 94567, COLOR HUNO, NECA, KEPHERY Y CLARK, INCLuye: MATERIAL DE FUNDICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 JEROS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DESPIRADORES DE JABÓN HIGIÉNICO EN BOLLO HOD. 94565, COLOR HUNO, NECA, KEPHERY CLARK, INCLuye: MATERIAL DE FUNDICIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 JEROS</p> <p>SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESPIRADORES DE TOALLA EN BOLLO, NOD. 52221, DOLER HAN, NECA, KEPHERY CLARK, INCLuye: HERMOSAS DE FUNDICIÓN, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 2 JEROS</p> <p>LIMPIEZA FIRMA DE MILAGROS Y POSOS CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO, VITRINAS O ESTUOS, A BASE DE AGUA Y AZUCAR EN POLVO, INCLuye: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 40 M2</p>						



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Secretaria
Sé de Educação



DETALLES DEL SERVICIO						
N.	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TVA	TOTAL	TIPO/REA
1	RENTELADO DE LLAVES DE JAHUANAS. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE OHMADURIA INDIVIDUAL PARA LAVADO. MOD. 9045. NUEA. LLENADA. RETENDE. LLAVES, RELEAS DE TOLUCAMONTE. MANTENIMIENTO. CLOSCITORIO. NUEVA DE CERA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. A PESAS.					
2	REPOSICIÓN DE CLAVES-TRABAJOS INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLAVES EN ALERO MANTENEDORAS DE LLAVES NO UTILIZADAS. CLOSCITORIO. CON CERCA. NUEA. FIJACIONES. FLANCO. CON CERCA. NUEA. CLOSCITORIO. NUEVA DE CERA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. A PESAS.					
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARCAS DE ARRIESGO ANGULARES PARA DISCAPACITADOS. MOD. B-RAG-5. DE: 15.5 X 30.5 MM. - SATURADA. NUEA. HEAVY. INCLuye: MARQUA DE FUNCION.					
4	SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y CLOSCITORIO PARA SU CORRECTA EXECUCIÓN. 2 PESAS					
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISEÑADORES DE JARDÍN A GRANEL DE SÓLIDO. MOD. 94997. COLOR NUEVO. NUEA. SUPERELY CLARK. INCLuye: MATERIAL DE PINTACIÓN. PANO DE CERA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EXECUCIÓN. 3 PESAS					
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DESARROLLOS DE PAPEL MANTENEDORAS DE ROLLO. MOD. 94206. COLOR NUEVO. NUEA. SUPERELY CLARK. INCLuye: PAPELINA. NUEA DE CERA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EXECUCIÓN. 2 PESAS					
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESARROLLOS DE TOALLA EN ROLLOS. MOD. 90221. COLOR NUEVO. NUEA. SUPERELY CLARK. INCLuye: APARATO DE PINTÓN, MATERIALES DE CERÉS. NUEA DE CERA. HERRAMIENTA. TT-LV-2.5. ETC. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EXECUCIÓN. 2 PESAS					
8	LIMPIEZA FINA DE MUEBLES Y PISOS CON SECURIMENTO CRISTALITO. VITROSOS O ESTRIEGOS. A BASE DE AGUA Y NÁTRIO EN POLVO. SPCL-YE. NUEA. PANO DE CERA. HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EXECUCIÓN. 40 M2					